



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo....!

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134 – 2022 - MDO – A – SG.

Ollantaytambo, 01 de junio del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, REGION CUSCO;

VISTO;

La Resolución de Alcaldía N° 082 - 2021 – MDO – A – SG, de fecha 19 de mayo del 2021, mediante el cual se designó al Abogado CESAR ALBERTO, MOSQUEIRA PRADO, identificado con D. N. I. N° 23952607, con Registro en el Ilustre Colegio de Abogados del Cusco N° 2504, PROCURADOR PUBLICO, de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su Artículo 194° por Ley N° 27880 "Ley de Reforma Constitucional", las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, existiendo la necesidad de continuar con el normal funcionamiento y continuidad de los servicios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, y de conformidad con el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta da éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, de acuerdo a la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su Artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 20 numeral 6) y 17), 26), 39) y 43) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 082 - 2021 – MDO – A – SG, de fecha 19 de mayo del 2021, mediante el cual se designó al Abogado CESAR ALBERTO, MOSQUEIRA PRADO, identificado con D. N. I. N° 23952607, y con Registro en el Ilustre Colegio de Abogados del Cusco N° 2504, PROCURADOR PUBLICO, de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo; a quien se RECONOCE Y AGRADECE, por los servicios prestados hasta el 31 de mayo 2022, quien laboró bajo responsabilidad funcional y administrativa, según los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad.

Cc.
Archivo.
Unidad de Personal.
Gerencia Municipal.
Interesado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE

El Pueblo lo Hizo...!



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Jefe de la oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución y disponer que, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la **Municipalidad Distrital de Ollantaytambo**; conforme a ley.



ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
CAPITAL REGIONAL DE LA SIERRA
2014 - 2022
José Ríos Coronel
ALCALDE

OLLANTAYTAMBO

Cc.
Archivo.
Unidad de Personal.
Gerencia Municipal.
Interesado.